

Gobierno Regional del Callao

Abog. JOSE ARTURO RAA TRESIERRA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000456

Callao, 09 NOV 2015

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El Informe N° 1042-2015-GRC/GA-ORH de fecha de 28 de octubre de 2015, de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,

CONSIDERANDO:

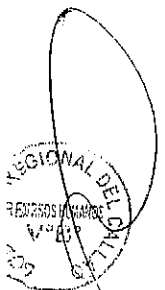
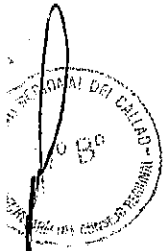
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000377, de fecha 24 de octubre de 2014, se aprueba el monto pendiente de pago al 01 de abril de 2012, a favor de los servidores Sánchez Ceñudo María Nieves, Ciquero Paz Gloria Nancy, Chumpitasi Avila Antonia Trinidad, Bayro Bendezú Alberto Antonio Pedro, Huamán Decurt Juan Carlos y Vlachos Jiménez Enma Georgina, a quienes el Órgano Jurisdiccional les reconoció el derecho a percibir la bonificación contenida en el Decreto de Urgencia N° 037-94, cuya copia y anexos se remitió a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Oficio N° 475-2014-EF/43.01, de fecha 15 de diciembre de 2014, la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, hace de conocimiento que han efectuado la revisión de la información remitida, y observan que en "Tipo de Personal" del Formato del Personal Beneficiario del DU N° 037-94 se ha consignado a los beneficiarios como Auxiliares de Educación, debiendo precisar si son personal "Activo o Cesante";

Que, en tal sentido devuelven los documentos en original, así como sus antecedentes a fin de que se disponga la revisión integral de toda la información consignada en ella, para su presentación conforme lo establecen las normas legales vigentes;

Que, mediante Oficio N° 3324-2015-DREC-OAIyE-APER-EP de fecha 17 de junio de 2015, la Dirección Regional de Educación del Callao, remite un nuevo Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94, corregido y que cuenta con las visaciones de los Órganos responsables de la Dirección Regional de Educación del Callao;

Que, mediante el Informe de Visto la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Regional del Callao manifiesta que en el Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94 de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000377 se ha incurrido en error material al haberse considerado en el campo de "Tipo de Personal" la palabra "Auxiliar de Educación", debiendo ser "Activo". Asimismo, han consignado en el rubro "Carga Social" el monto referente a la AFP, que no es materia de retención por parte del empleador, de acuerdo al Oficio Múltiple N° 13577-2014-SBS de fecha 24 de abril de 2014 de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. Asimismo, manifiesta que la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto



Abog. JOSE ARTURO RAA TRESIERRA

Jefe de la Oficina de Trámite, Documentación y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

El Año Fiscal 2015, dispone que a partir de la vigencia de la indicada Ley, el pago del monto devengado del beneficio otorgado por el Decreto de Urgencia N° 034-94 en el marco de la Ley N° 29702 y modificatoria, se encuentra a cargo de los pliegos presupuestarios respectivos;

Que, en consecuencia es necesario modificar la parte considerativa, así como dejar sin efecto el Artículo Segundo que aprueba el formato en mención, quedando subsistente lo demás que lo contiene;

Que, de acuerdo al Numeral 201.1 del Artículo 201°, de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, posibilita la rectificación del error material, aún después de expedido el acto administrativo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, como ocurre en el presente caso;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000386 de fecha 16 de setiembre de 2015, se establecen criterios y procedimientos orientados a determinar y realizar el pago de los montos pendientes de pago correspondiente a la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94;

Estando a lo expuesto, con las visaciones de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de acuerdo a las facultades conferidas al Gobernador del Gobierno Regional del Callao en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

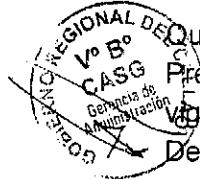
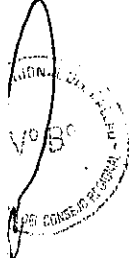
ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el considerando primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000377 de fecha 24 de octubre de 2014, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, dispone que a partir de la vigencia de la indica Ley, el pago del monto devengado del beneficio otorgado por el Decreto de Urgencia N° 037-94 en el marco de la Ley N° 29702, y modificatoria, se encuentra a cargo de los pliegos presupuestarios respectivos;

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000377, de fecha 24 de octubre de 2014, que aprueba el Formato del Personal Beneficiario del DU N° 037-94, como sustento del monto total señalado en su Artículo Primero.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR como sustento de los montos señalados en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000377 de fecha 24 de octubre de 2014, el Formato del Personal Beneficiario del DU N° 037-94 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR subsistente en todos los demás extremos la Resolución Ejecutiva Regional N° 000377, de fecha 24 de octubre de 2012.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRÁ EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Abog. JOSE ARTURO RAA TRESIERRA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000456

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao la remisión de la copia de la presente resolución a la Dirección Regional de Educación del Callao, para que de acuerdo a su competencia proceda a realizar los requerimientos de financiamiento, a efecto de cumplir con el pago dispuesto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,




GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. DIOFEMAR ARAYA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. JOSE ARTURO RAA TRESIERRA
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



OFICINA DE CONTROL LEGAL

FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DE D.U.037.54

PLIEGO: 06.- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N°	Sexo	Edad	Día	Mes	Año	Apellido	Nombre	Banco	Número Cuenta	Tipo	Régimen Laboral	Categoría Laboral Actual	Código	N° Expediente Judicial	N° Resolución de Cese	Fecha de Fin de Pago	Cant. Meses	Monto por Pago	Monto pendiente por pagar	Monto pendiente de pago al 31/12/2014	Monto pendiente de pago al 31/12/2014	Monto pendiente de pago al 31/12/2014	Monto pendiente de pago al 31/12/2014	Monto pendiente de pago al 31/12/2014	CARGOS OBLIGATORIOS				Monto Total (REFERENCIAL)
																									ESSALUD	ONP	AFP	Seguro de Vida (D.O.L. 2010)	
1	F	1211	1	2562	3397	SANCHEZ	MARIA NIEVES	B Nacion	4098755935	Activo	Ley 24029	Nombrado	SA "D"	03513-2007-0-0701-JR-C1-04	0946-4155	30/07/2014	145	19,170.00	-	19,170.00	19,170.00	1,725.30	-	1,725.30	-	-	1,725.30	7,449.59	
2	F	1211	1	2562	7165	CLOUERS	ELORIA NANCY	B Nacion	4098754655	Activo	Ley 24029	Nombrado	SA "D"	03513-2007-0-0701-JR-C1-04	0946-4155	30/07/2014	145	19,170.00	-	19,170.00	19,170.00	1,725.30	-	1,725.30	-	-	1,725.30	7,449.59	
3	F	1211	1	2554	9659	CHUMPITAS	ANTONIA TRINIDAD	B Nacion	4098755107	Activo	Ley 24029	Nombrado	SA "D"	03513-2007-0-0701-JR-C1-04	0946-4155	30/07/2014	145	19,170.00	-	19,170.00	19,170.00	1,725.30	-	1,725.30	-	-	1,725.30	7,449.59	
4	M	1211	1	2574	1570	BAYRO	ALBERTO ANTONIO PEDRO	B Nacion	4098755864	Activo	Ley 24029	Nombrado	SA "D"	03513-2007-0-0701-JR-C1-04	0946-4155	30/07/2014	145	19,170.00	-	19,170.00	19,170.00	1,725.30	-	1,725.30	-	-	1,725.30	7,449.59	
5	M	1211	1	0900	3159	HUAMAN	JUAN CARLOS	B Nacion	4098755977	Activo	Ley 24029	Nombrado	SA "D"	03513-2007-0-0701-JR-C1-04	0946-4155	30/07/2014	145	19,170.00	-	19,170.00	19,170.00	1,725.30	-	1,725.30	-	-	1,725.30	7,449.59	
6	F	1211	1	2554	4570	VLACHOS	EMMA GEORGINA	B Nacion	4098755999	Activo	Ley 24029	Nombrado	SA "D"	03513-2007-0-0701-JR-C1-04	0946-4155	30/07/2014	145	19,170.00	-	19,170.00	19,170.00	1,725.30	-	1,725.30	-	-	1,725.30	7,449.59	

NOTAS:
 1. Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma en cuenta el monto Pendiente (sin intereses).
 2. En caso que se tuviera otras Cargas (detallar), No incluir Retenciones por 5ª Categoría - Impuesto a la Renta.
 3. La Unidad Transitoria de pagos efectuara el abono del monto Pendiente, en las cuentas bancarias que la Entidad Declare en el presente formato. El monto de intereses es referencial y no debe considerarse en la Resolución del Titular de la Entidad.
 4. La información ingresada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsable del Pliego la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nros. 12 y 059-2008-EF.
 5. Personal Cese bajo el D.L. 19950 aplicación a la ESSALUD 4% Artículo 3° de la Ley N° 28790 Ley de Modernización de la Seguridad Social y Essalud y Artículo 6° Literal B de la Ley N° 28871.
 6. Reconocimiento de pago efectuado en base al Informe Pericial elaborado por el CPEC SANCHEZ BURGOS Regulo, Peito Contable Judicial, con DNI N° 09174199, del Palacio de Justicia de la Corte Superior del Callao, mediante Resolución N° 87, de fecha 12 de junio de 2013, de la nomina del REPEJ de la Corte Superior del Callao, y aprobado por el 3° Juzgado de Trabajo Transitorio del Callao, mediante Resolución N° 87, de fecha 12 de junio de 2013.

(Firma manuscrita)

Lc. ANAHIM LACROS SALAZAR LARICO
 Especialista Administrativo en Personal (E)
 Dirección Regional de Educación del Callao



(Firma manuscrita)
JUAN AZARITA COTEJO TILLAHUZA
 Responsable de las Vigilancias
 Anexo P. RENFE, Alameda W. 2503-2507, Barranco



Efectuado por

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions.

2. It is essential to ensure that all data is entered correctly and that the system is regularly updated.

3. The following table provides a summary of the key findings from the audit.

4. The results of the audit indicate that there are several areas where improvements can be made.

5. These improvements include enhancing the security of the system and improving the accuracy of the data.

6. The audit also identified several weaknesses in the current system that need to be addressed.

7. The following table lists the weaknesses and the recommended actions to address them.

8. The audit also identified several opportunities for improvement that can be implemented.

9. These opportunities include implementing new software and improving the training of staff.

10. The audit also identified several areas where the current system is performing well.

11. These areas include the accuracy of the data and the security of the system.

12. The audit also identified several areas where the current system is not performing well.

13. These areas include the accuracy of the data and the security of the system.

14. The audit also identified several areas where the current system is performing well.

15. These areas include the accuracy of the data and the security of the system.